



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

ORIGINAL

N° INT. 74

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (EX) N°

4012

TEMUCO, 11 DIC. 2018

VISTOS:

- El programa habitacional denominado D.S. N° 1, de 2011, que aprueba el reglamento del sistema integrado de subsidio habitacional y sus posteriores modificaciones.
- La carta de solicitud de permiso de arriendo de don Ezequiel Alfredo Stuardo Riquelme;
- Fotocopia de contrato de compraventa y mutuo hipotecario tasa fija con subsidio D.S. 1 (V. y U.) de 2011.
- Certificado de antigüedad de don Ezequiel Stuardo, emitido por Jumbo Supermercados Administradora Ltda.;
- La resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- El D.L N° 1.305 de 1975, y las facultades que me otorga el D.S N° 355/1976 de V. y U, reglamento orgánico de los SERVIU;
- El Decreto (TRA) N° 272/50/2018 de fecha 30/07/2018, que nombre, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía:

CONSIDERANDO

Los antecedentes presentados, los cuales dan cuenta que don Ezequiel Stuardo no puede habitar su vivienda, debido a que vive actualmente en la comuna de Peñalolén por motivos laborales. Debido a lo anterior solicita se le pueda otorgar un permiso de arriendo para su vivienda.

RESOLUCION:

Autorízase a don **EZEQUIEL ALFREDO STUARDO RIQUELME C.I.** [REDACTED] para arrendar la vivienda ubicada en **calle La Compañía N° 02335 departamento C del Block Seis, de la comuna de Temuco.** Por un periodo de 1 año desde la fecha de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



HUGO CRUZ VELIZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)

MINISTRO DE FE - DEPTO. OO.HH. - OFICINA PROCESOS Y FISCALIZACIÓN - OF. PARTES Y ARCHIVO.